La orden de refugio local en vigor del 4 de junio de 2020 ha sido rescindida y reemplazada por una nueva orden del oficial de salud que enfatiza el comportamiento individual y las prácticas que las empresas deben seguir a medida que reanudan sus operaciones. El nuevo orden entra en vigencia de inmediato.

La orden del 17 de junio de 2020 limita las reuniones a no más de 50 personas, describe los requisitos de distanciamiento social y cobertura facial, permite circulos sociales y requiere que los negocios implementen un protocolo de distanciamiento social y planes escritos de salud y seguridad. "Nos estamos alejando de abrir negocios de acuerdo con ciertas categorías y, en cambio, nos enfocamos en comportamientos y prácticas", dijo el Dr. Morrow. “A medida que atenuamos las restricciones, el poder de controlar la propagación del virus recae en los individuos y las comunidades. El comportamiento colectivo determinará nuestro destino. Si suficientes personas, negocios u organizaciones en la comunidad no siguen las recomendaciones de protección, el virus puede propagarse con abandono ".

 NEGOCIOS

Los requisitos para los negocios se describen en el [orden](http://r20.rs6.net/tn.jsp?f=001EWE8bQl0TMFi-9kkxIx43OSgoC-u-oo783IkIRi-9nBQMsE3GBmrVs_VZbOx0Y-kiw5yMF1jb7_bmp1p0jPNGLzTEFJ1DX7Y9cwPGmSKxtb-o5mlBol6MlvJ2VcIuJ4lshhDn79jw1MmnCwvOyZp7UQ51CX7U96Au47G-AZjaHVo2aEQw6qjb606ZLKoop2CvEWjCcT-aDVFRmm9ikWYSAH-xGMlmCMfCl1EmnpSjxi1d0VpoluJI97h7XKQDpqx&c=nQEpvPlNg1isoV1uixgXsVn1KCuVIbY5Bt7phL-33-YNrBRHQNEBig==&ch=aKfTUhsIbuhVx3XiNmffpALlLstAOLj9CWDJUrcYxXeLOOEhQmrM2w==) y el [apéndice](http://r20.rs6.net/tn.jsp?f=001EWE8bQl0TMFi-9kkxIx43OSgoC-u-oo783IkIRi-9nBQMsE3GBmrVs_VZbOx0Y-kOmVKANqEi_3F72oJViLPE_hvW54ZME9pCwRC0f2yd1R4GLUnTzgQKZXUDpV4DlfW1z5-AYtOOYheJSOJ6RVvyXo0ty6p0nrEyARpNpZBmxfsF9LwVPw-sngF0ib-2O6tcIRqvn5B_6I9dpdpLnVEXtOXE9S42MmbDVT5p_tdXjyNs3_Hsc48FgnVYjmF-34g3UBC-yLcOpgeT6YN8UQxqIWAsKnGcK9Lg8f90t-CuAQBY95JbXXj1A==&c=nQEpvPlNg1isoV1uixgXsVn1KCuVIbY5Bt7phL-33-YNrBRHQNEBig==&ch=aKfTUhsIbuhVx3XiNmffpALlLstAOLj9CWDJUrcYxXeLOOEhQmrM2w==).

Con la orden local en vigencia inmediata, de acuerdo con las pautas estatales, los siguientes negocios ahora pueden producir y publicar planes de salud y seguridad y reanudar las operaciones:

* Restaurantes para comer adentro
* Peluquerías y peluquerías
* Casinos
* Centros de entretenimiento familiar.
* Restaurantes, bodegas y bares.
* Zoológicos y museos.
* Gimnasios y gimnasios.
* Hoteles (para turismo y viajes individuales)
* Salas de juego y pistas de carreras
* Campamentos y recreación al aire libre.

Según las pautas del estado, los servicios personales como salones de uñas, depilación corporal y salones de tatuajes pueden crear planes de seguridad y reanudar las operaciones el 19 de junio de 2020.

Puede encontrar información adicional del estado aquí:

 [https://covid19.ca.gov/stay-home-except-for-essential-needs/](%20https%3A//covid19.ca.gov/stay-home-except-for-essential-needs/)

Los negocios también deben cumplir con las pautas específicas del sector por parte del estado, que se pueden encontrar aquí:

<https://covid19.ca.gov/industry-guidance/>

Y aquí:

<https://covid19.ca.gov/roadmap-counties/>

A medida que el estado continúa permitiendo actividades y negocios adicionales en los condados de variación, la orden local tiene la intención de que esas actividades y negocios se permitan automáticamente en el Condado de San Mateo, sujeto a restricciones de comportamiento adicionales para reducir la tasa de transmisión de COVID-19. El oficial de salud evaluará continuamente la orden y puede modificarla si aumenta el riesgo asociado con COVID-19.

CUBIERTAS DE CARA

A medida que el condado sigue la guia estatal, los requisitos de cobertura facial y distanciamiento social permanecen vigentes. Se requieren coberturas faciales dentro o en línea para ingresar a negocios como supermercados y lavanderías, en hospitales, clínicas, lugares de prueba de COVID-19, dentistas e instalaciones que brindan atención veterinaria, y cuando se espera o viaja en transporte público, incluido el transporte compartido., Caltrain y BART.

La orden requiere que los conductores u operadores de cualquier transporte público, servicio de automóvil privado o vehículo que comparta el viaje usen una cubierta facial mientras conducen, independientemente de si un miembro del público está presente debido a la necesidad de reducir la propagación de las gotas respiratorias en el vehículo en todo momento.

La orden no requiere que se cubra la cara mientras conduce solo o con miembros de la misma familia u hogar en un vehículo que no se utiliza comercialmente.

Para los negocios, la orden requiere que los empleados, contratistas, propietarios y voluntarios usen una cubierta facial en el lugar de trabajo y fuera del sitio cuando interactúan en persona con el público o trabajan en cualquier espacio público, como un área de recepción, baño o servicio contador: independientemente de si hay alguien del público presente en ese momento.

Las cubiertas faciales también se requieren cuando los alimentos se preparan o empaquetan para la venta o distribución, trabajando o caminando a través de áreas comunes como pasillos, escaleras, ascensores y estacionamientos, y en cualquier habitación o área cerrada cuando otras personas, incluidos los compañeros de trabajo , están presentes (excepto los miembros del hogar o residencia de la persona).

Se recomienda usar una cubierta facial, pero no es obligatorio para la recreación al aire libre, como caminar, andar en bicicleta o correr. Pero los requisitos de distanciamiento social, que incluyen mantener al menos seis pies de separación de todas las demás personas en la mayor medida posible, aún se mantienen. Para actividades al aire libre, la orden recomienda llevar cubiertas faciales en todo momento, ya que es obligatorio usarlas cuando es imposible el distanciamiento de seis pies, como cuando se pasa por un camino estrecho.

Cualquier niño de 2 años o menos no debe cubrirse la cara en ningún momento debido al riesgo de asfixia. La orden no requiere que ningún niño de 12 años o menos use una cubierta facial.

CIRCULOS SOCIALES

Un círculo social es un grupo de doce o menos personas de diferentes hogares o unidades de vivienda que han acordado socializar solo con los miembros de su grupo. Un círculo social debe mantenerse durante un mínimo de tres semanas, y las personas solo pueden ser miembros de un círculo social a la vez. Si bien siempre se recomiendan las cubiertas faciales y el distanciamiento social, los miembros de un círculo social no tienen que cumplir con estos requisitos cuando están con miembros de su círculo social en entornos al aire libre.

El oficial de salud ha solicitado que el alguacil y todos los jefes de policía del condado garanticen el cumplimiento y la ejecución de esta orden. La violación de cualquiera de sus disposiciones se considera una amenaza inminente y una amenaza para la salud pública, constituye una molestia pública y se castiga con una multa, prisión o ambas.

ENLACES

* [Hoja de ruta de resiliencia del estado de California (sitio web)](http://r20.rs6.net/tn.jsp?f=001EWE8bQl0TMFi-9kkxIx43OSgoC-u-oo783IkIRi-9nBQMsE3GBmrVi6FGTqvJRbkZNBq6xwdWBT8ideprO8UE9On_9Jr_kV1mg0gi7YAHldtwFLYn7a1bhEpTU60F60htAn26rPy24A1SEMBPpaadC-orYnSkL_i&c=nQEpvPlNg1isoV1uixgXsVn1KCuVIbY5Bt7phL-33-YNrBRHQNEBig==&ch=aKfTUhsIbuhVx3XiNmffpALlLstAOLj9CWDJUrcYxXeLOOEhQmrM2w==)
* [Texto de la Orden del Oficial de Salud (PDF)](http://r20.rs6.net/tn.jsp?f=001EWE8bQl0TMFi-9kkxIx43OSgoC-u-oo783IkIRi-9nBQMsE3GBmrVs_VZbOx0Y-kiw5yMF1jb7_bmp1p0jPNGLzTEFJ1DX7Y9cwPGmSKxtb-o5mlBol6MlvJ2VcIuJ4lshhDn79jw1MmnCwvOyZp7UQ51CX7U96Au47G-AZjaHVo2aEQw6qjb606ZLKoop2CvEWjCcT-aDVFRmm9ikWYSAH-xGMlmCMfCl1EmnpSjxi1d0VpoluJI97h7XKQDpqx&c=nQEpvPlNg1isoV1uixgXsVn1KCuVIbY5Bt7phL-33-YNrBRHQNEBig==&ch=aKfTUhsIbuhVx3XiNmffpALlLstAOLj9CWDJUrcYxXeLOOEhQmrM2w==)
* [Protocolo de distancia social (Apéndice A) (PDF)](http://r20.rs6.net/tn.jsp?f=001EWE8bQl0TMFi-9kkxIx43OSgoC-u-oo783IkIRi-9nBQMsE3GBmrVs_VZbOx0Y-kOmVKANqEi_3F72oJViLPE_hvW54ZME9pCwRC0f2yd1R4GLUnTzgQKZXUDpV4DlfW1z5-AYtOOYheJSOJ6RVvyXo0ty6p0nrEyARpNpZBmxfsF9LwVPw-sngF0ib-2O6tcIRqvn5B_6I9dpdpLnVEXtOXE9S42MmbDVT5p_tdXjyNs3_Hsc48FgnVYjmF-34g3UBC-yLcOpgeT6YN8UQxqIWAsKnGcK9Lg8f90t-CuAQBY95JbXXj1A==&c=nQEpvPlNg1isoV1uixgXsVn1KCuVIbY5Bt7phL-33-YNrBRHQNEBig==&ch=aKfTUhsIbuhVx3XiNmffpALlLstAOLj9CWDJUrcYxXeLOOEhQmrM2w==)

Las órdenes y declaraciones de los oficiales de salud se encuentran en el sitio web de San Mateo County Health:

<https://www.smchealth.org/health-officer-orders-and-statements>